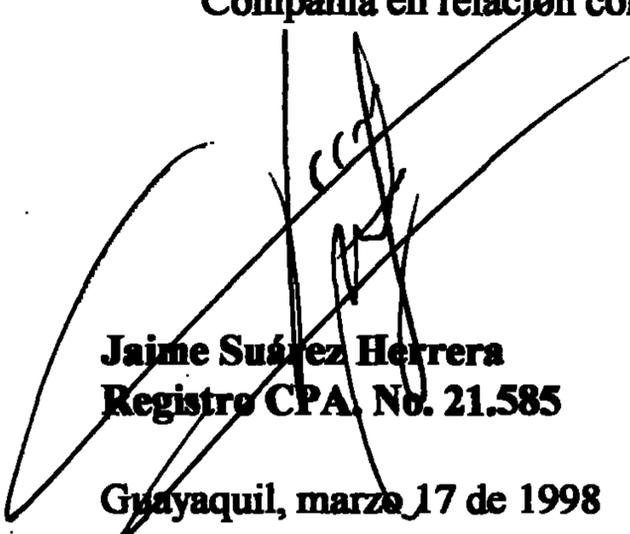


INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas y miembros del Directorio de:
DEXPORTI S.A.

1. He revisado el balance general de **DEXPORTI S.A.** al 31 de diciembre de 1997, el mismo que es de responsabilidad de la Administración, mi responsabilidad consiste en emitir un informe en base a la revisión.
2. Dicha revisión fue efectuada mediante prueba de evidencias que respalda las cifras y revelaciones en el balance general mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías como parte de esta revisión se efectuó pruebas de cumplimiento por parte de sus administradores a:
 - Normas legales estatutarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - Correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, comprobantes y Libros de contabilidad que se lleven y se conserven de conformidad con disposiciones legales.
 - Custodia y conservación de bienes de la Compañía.
 - Que el balance general sea confiable, que haya sido elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y que surja de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelan situaciones que en mi opinión se considere incumplimiento por parte del Contador en las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre de 1997.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con su revisión y otras pruebas realizadas.


Jaime Suárez Herrera
Registro CPA. No. 21.585

Guayaquil, marzo 17 de 1998



28 MAR 1998